



‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

Callao, 06 de junio del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de junio del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 170-2024-CF-FIME.- CALLAO, 06 DE JUNIO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, la sección Pedidos: Designación de la “COMISION DEL 58º ANIVERSARIO DE LA FIME”, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad del día 06.06.2024.

CONSIDERANDO:

Que, el día 18 de octubre del 2024, la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía conmemora el 58º Aniversario de su creación, por lo que se hace necesario resaltar esta especial fecha de gran significación para la vida institucional de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, conforme a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. Nº 6 Fines de la Universidad, inciso 6.1, la Universidad tiene como fines, preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente, la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; inciso 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; inciso 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.; inciso 6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad e inciso 6.8, Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial;

Que, el Art. Nº 13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que son fines de la Universidad, numeral 13.6 el fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, el Art. Nº 402 del Estatuto de la UNAC, señala que, la extensión universitaria es la función donde la Universidad extiende su acción educativa a través de un conjunto de actividades de difusión y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de la cultura a los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, egresados, docentes y no docentes;

Que, el Art. Nº 403.6 del mencionado Estatuto establece que las actividades de extensión universitaria, entre otras, contempla la organización de foros, simposios, congresos u otros eventos académicos sobre temas de interés local, regional, nacional e internacional, así como la organización de programas vacacionales, viajes de estudio e intercambio universitario;

Que, visto, en la sección Pedidos: la designación de la “COMISION DEL 58º ANIVERSARIO DE LA FIME” de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad del día 06.06.2024, se consideró necesario conformar una Comisión de Celebración del 58º Aniversario de Creación de nuestra Facultad, con la finalidad de organizar eventos académicos, actividades deportivas y conmemorativas por ésta actividad trascendental para la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, y así fortalecer su presencia y prestigio en el ámbito regional, nacional e internacional, fortalecer los lazos de unión y camaradería en la comunidad Unacina, además promover el bienestar universitario y el liderazgo para el desarrollo de nuestra región Callao y el país en general;

Que, el Sr. Decano, propone que la Comisión de Celebración del 58º Aniversario de FIME, esté representada por la Escuela Profesional y el Departamento Académico de Ingeniería en Energía con todos los integrantes de su Comité Directivo, presidido por el Mg. Arturo Gamarra Chinchay, los cuales se encargarán de organizar, dirigir y programar las diversas actividades a realizar.



‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

Que el Consejo de Facultad FIME, en su sesión Ordinaria de fecha 06.06.2024, APRUEBA la Designación de la Comisión de Celebración del 58º Aniversario de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse del 14 al 18 de Octubre del presente año, la cual estará conformada por todos los integrantes DE LA ESCUELA PROFESIONAL y EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA en ENERGÍA de la FIME, situación que hace necesaria reconocer mediante el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

DESIGNAR la “COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL 58º ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” PARA LA REALIZACIÓN DE NUESTRA EFEMÉRIDES, DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; para todos los actos celebratorios que se realicen; el cual está conformada por la ESCUELA PROFESIONAL y el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA, siendo presidida por el Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay.

INDICAR, que la presente Comisión contará con el Apoyo permanente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, Decanato y demás Órganos de la FIME.

DETERMINAR, que la presente Comisión presentará al Decanato su Plan de Actividades de la Celebración del 58º Aniversario de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, en un plazo de 15 días a partir de la recepción de la presente Resolución.

TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Dependencias Académico - Administrativas de la FIME – UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico

/Gaby

📁 Archivo